

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

JUNIO 24 DE 1903.

NUM. 47.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expedien en las Administraciones de Rentas.—Los remitentes y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se recibirán en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Juntas de Vigilancia.

Los Jefes políticos están tomando empeño en que funcionen con toda regularidad las Juntas de Vigilancia de cárceles; á ese fin, han sido nombrados por el Sr. Gobernador para que integren la de Zimapán los CC. Francisco Segovia y Primitivo Calderón; los CC. Malaquías Licona y Rafael Jiménez para la de Atotonilco; los CC. Lic. José María Sánchez y Baldomero Bernal para la de Tulancingo; para la de Huejutla los CC. Ignacio León y Francisco Santander Durango y los CC. Miguel E. Corona y Alfredo Madrid Montalvo para la de Apam.

Defunción.

El viernes pasado falleció el C. Isauro Cruz, preceptor de la escuela oficial del rancho de Cerro Grande, del Municipio de La Misión.

Propagador de la vacuna.

Previa la correspondiente autorización, el C. Salomón R. Díaz ejercerá ese empleo en los Municipios de Pisaflor, Chapolhuacán y La Misión, con arreglo á las instrucciones dadas por el Consejo Superior de Salubridad de México.

Vacuna.

Durante la primera quincena del mes que cursamos el Sr. Dr. Alberto González Medina vacunó en el pueblo de San Agustín Tlaxiaca, Actopan, á ciento ocho varones y ciento treinta y dos mujeres. Total 250.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 8 al 14 de Junio de 1903.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

| | |
|---|----|
| Juan Olguín y Sara Badillo..... | 1 |
| Matrimonios efectuados..... | 1 |
| Nacimientos registrados: hombres 1, mujeres 3 | 4 |
| Inhumaciones: hombres 29, mujeres 22..... | 51 |
| Idem gratis: niños 4, adultos 7 | 11 |

| | |
|---------------------------|---|
| Niños vacunados. | |
| Hombres 2, mujeres 1..... | 3 |

| | |
|---------------------------------|---|
| Enfermos remitidos al hospital. | 2 |
| Hombres 1, mujeres 1..... | 1 |

| | |
|---|-----|
| Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad. | |
| Novillos..... | 103 |
| Carneros..... | 98 |
| Chivos..... | 235 |
| Cerdos..... | 62 |

Animales incinerados en el Hornero Crematorio.

| | |
|--|-----|
| Caballos..... | 12 |
| Machos..... | 1 |
| <i>Obras materiales.</i> | |
| Atarjea en la plaza de la Constitución, metros..... | 20 |
| Atarjea en la 1 ^a calle de Ocampo, metros | 16 |
| Atarjea en la 2 ^a calle de Hidalgo, metros | 8 |
| Atarjea en la 1 ^a calle de Aldama, metros | 8 |
| Atarjea en la 3 ^a calle de Hidalgo, metros..... | 6 |
| Barda de adobe en el hornero crematorio núm 2 metros.. | 16 |
| Empedrado en la 2 ^a calle de Allende, metros..... | 28 |
| Excavación para cañería de la 2 ^a de Hidalgo, metros .. | 200 |
| Empedrado en la misma, metros | 200 |
| Empedrado en la 6 ^a calle de Morelos, metros..... | 120 |
| Pavimento de tezontle en las calles del jardín de la Independencia, metros | 200 |

Compras hechas por el Municipio.

| | |
|--|-------|
| Almagre para el pavimento de las calles del jardín de la Independencia, kilos | 50 |
| Asbestina para el mismo paquetes | 4 |
| Colas fierro de 3 pulgadas para fijar la entubación de riego de la misma plaza..... | 16 |
| Bombillas para linternas de la gendarmería municipal .. | 12 |
| Azul hermoso para pintar las paredes 2º patio de la Presidencia municipal, paquete | 1 |
| Tapete bejuco para la propia oficina | 1 |
| Sombra parda para guarda polvo del 2º patio de la misma, kilo | 1 |
| Cascabeles para las mulas de los carro de la limpia | 24 |
| Hebillas para las guarniciones de las mismas mulas.... | 36 |
| Untura de 2 ^a para los mismos carros, cajas | 2 |
| Estopa para servicio del reloj público, kilos | 2 |
| Hebillas grandes para guarnés del carro irrigador | 4 |
| Cebada para los animales del mismo, litros | 6,510 |
| Paja para los mismos, kilos | 1,218 |
| Lámparas de 16 bugas para oficinas municipales | 12 |
| Vidrio de 34½ X 39 centímetros para oficina da la carcel del Estado | 1 |
| Vidrio de 33½ X 31½ para la misma | 1 |

Ministrado por el Municipio.

| | |
|---|-----|
| Bombillas para linternas de la gendarmería municipal .. | 2 |
| Petróleo para las mismas linternas, litros | 56 |
| Cal para obras de la carcel del Estado, kilos | 276 |
| Escobas vara para el aseo de los patios de la misma .. | 72 |
| Petróleo para la misma carcel del Estado, litros | 8 |
| Lámpara de luz incandescente para la misma | 2 |

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.50 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejón, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs., chile ancho, \$0.90 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto del Estado durante el mes de Mayo de 1903.

—NÚMERO DE LECTORES.—

| | |
|----------------------------------|-----|
| De obras de Astronomía | 1 |
| " " " Cálculo Infinitesimal..... | 4 |
| " " " Electricidad | 2 |
| " " " Filosofía..... | 1 |
| " " " Física..... | 6 |
| " " " Geografía..... | 2 |
| " " " Geometría Analítica..... | 51 |
| " " " Historia General..... | 75 |
| " " " Historia Natural | 26 |
| " " " Idiomas..... | 6 |
| " " " Literatura..... | 11 |
| " " " Mecánica | 2 |
| " " " Medicina..... | 2 |
| " " " Novelas | 11 |
| " " " Periódicos | 5 |
| " " " Química..... | 59 |
| Suma..... | 264 |

Número de visitantes..... 11

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Diario del Hogar" y "Le Courier de Mexique," y "El Heraldo," de esta ciudad.

Publicaciones Científicas: "La Nature" "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana," "La Escuela de Medicina" y "The Electrical World and Engineer."

Pachuca, 6 Junio de 1903.—Vº B.º Joaquín González.—Antonio Pérez Ramírez Bibliotecario.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Abril de 1903.

| JUZGADOS | Existencia de Marzo. | Entradas en Abril. | Despachadas en Abril. | Pendientes para Mayo. |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Actopan | 101 | 10 | 8 | 103 |
| Apam | 31 | 12 | 11 | 32 |
| Atotonilco | 15 | 17 | 19 | 13 |
| Huejutla | 412 | 15 | 27 | 400 |
| Huichapan | 55 | 13 | 11 | 57 |
| Ixmiquilpan | 36 | 12 | 10 | 38 |
| Jacala | 97 | 3 | 0 | 100 |
| Metztitlán | 108 | 4 | 24 | 88 |
| Molango | 72 | 5 | 13 | 64 |
| Pacímea 1º | 278 | 46 | 30 | 294 |
| Pachuca 2º | 225 | 28 | 35 | 218 |
| Conciliador 1º Pachuca | 30 | 26 | 32 | 24 |
| Conciliador 2º Pachuca | 48 | 15 | 25 | 37 |
| Tenango de Doria | 49 | 6 | 8 | 47 |
| Tula | 13 | 7 | 9 | 11 |
| Tulancingo | 11 | 22 | 24 | 9 |
| Zacualtipán | 12 | 13 | 8 | 17 |
| Zimapán | 31 | 21 | 10 | 42 |
| Sumas totales... | 1,624 | 275 | 305 | 1,594 |

Pachuca, Junio 19 de 1903.—Manuel Bravo.

Gobierno del Estado.

MEMORIA GENERAL

de la administración, presentada por el Ejecutivo del Estado, á la XVIII Legislatura en la sesión del 30 de Abril de 1903, comprendiendo el ejercicio de 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1902.

(CONTINUA.)

VACUNA.

El anexo número 4 expresa quiénes fueron los Agentes Propagadores de la vacuna conforme á las partidas relativas del Presupuesto.

Habiéndose notado que en algunos pueblos de la jurisdicción del Distrito de Actopan había aparecido la enfermedad de la viruela, se combatió el mal violentamente y con toda energía, á fin de evitar su propagación, dictándose al efecto todas las medidas que fueron del caso, para lo cual el Jefe Político acompañó al Propagador de la vacuna á algunos pueblos adonde fué á desempeñar su cometido.

Por conducto de los Jefes Políticos se proveyó á los Agentes propagadores de la vacuna, de la linfa necesaria, de tubos vacíos para la cosecha de pus y de ejemplares de las instrucciones dadas por el Consejo Superior de Salubridad de México, las cuales se mandaron reimpresión, recordándoles á la vez las contenidas en la Ley número 168 y su Reglamento.

La distribución de capilares con linfa, de tubos vacíos y de instrucciones impresas, se hizo del modo siguiente:

| | Capilares con linfa. | Tubos vacíos. | Instruccio- nes impresas. |
|--|-------------------------|------------------|------------------------------|
| Actopan | 25 | 10 | 11 |
| Apam | 6 | 80 | 5 |
| Atotonilco | 7 | 6 | 10 |
| Huejutla | 6 | 0 | 11 |
| Huichapan | 7 | 10 | 12 |
| Ixmiquilpan | 6 | 0 | 16 |
| Jacala | 23 | 20 | 6 |
| Metztitlán | 10 | 10 | 6 |
| Molango | 47 | 38 | 13 |
| Pachuca | 31 | 25 | 17 |
| Tenango | 10 | 10 | 16 |
| Tula | 0 | 0 | 10 |
| Tulancingo | 10 | 25 | 10 |
| Zacualtipán | 14 | 28 | 3 |
| Zimapán | 9 | 0 | 11 |
| Al Presidente Municipal de Pachuca para el Mine- ral del Monte | 3 | 0 | 0 |
| A Agustín Torrescano pa- ra la Escuela Correccio- nal | 6 | 0 | 0 |
| Al Propagador de la vacu- na en esta Ciudad | 0 | 50 | 0 |
| Al Propagador de la vacu- na en este Distrito | 13 | 20 | 0 |
| Al Sr. A. Isunza | 2 | 0 | 0 |
| Al Sr. P. Olivares para Za- cualtipán | 2 | 0 | 0 |
| Al Inspector General de la vacuna | 5 | 0 | 0 |
| Al Lic. Enrique Herrera y Herrera | 10 | 0 | 0 |

(Continuará)

Sección de Avisos.

PREPARACION DE WAMPOLE.

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fe en las cosas que ve, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que a veces se llama fe ciega no es fe de ninguna manera, pues debo haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta a una medicina o remedio, la gente pregunta "¿Ha curado á otros?" Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna, y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

• PREPARACION DE WAMPOLE •

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos la tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en casos de Escrófula, Gripe, Itisferia, Influenza, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. Este específico habla por sí. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufrió un desengafío con esta." De venta en las Droguerías y Boticas.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA. EDICTO.

Por disposición del Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de D. Agustín Pineda, vecino que fué del Municipio de Atotonilco, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á doce de Noviembre de mil novecientos dos.—Timoteo J. García, Srio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la intestamentaria de D. Victorino Estrada, vecino que fué de Michimaloya de esta jurisdicción, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á dos de Enero de mil novecientos tres.—Timoteo J. García, Srio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Isanc Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á bienes de la intestamentaria de D. Víctor Reyes, vecino que fué de San Pedrito Alpuyeca de esta jurisdicción, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á seis de Enero de mil novecientos tres.—Timoteo J. García, Srio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

En la Sección primera del juicio de intestado á bienes de la Sra. Nazaria Cruz, vecina que fué de esta Villa, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y aviso que se fijará en la puerta de este Juzgado, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras se consideren con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación, se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda; apercibidas de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente.

Metztitlán, Junio quince de mil novecientos tres.—Aldagundo Ramírez, Srio.

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 16 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado Sóstenes Sánchez, vecino que fué del Municipio de Tetepango de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 3 de Marzo de 1903.—Timoteo J. García, Srio.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1903.—Recibido, Junio 16 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito, por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á los acreedores de la finada Sra. Margarita Almaráz, cuya testamentaría se halla radicada ante este Juzgado, para que concurran á la formación del inventario de los bienes sucesorios, diligencia que se practicará el cuarto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, á las diez de la mañana.

Pachuca, Junio 17 de 1903.—Assa. Adrián González y Espinosa.—Assa. Arturo Márquez.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1903.—Recibido, Junio 18 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En la sección segunda del juicio intestamentario del Sr. Justo Mejía, el Sr. Lic. Manuel Mosqueda Juez de primera Instancia de este Distrito por auto de fecha ocho del mes en curso, ha concedido licencia á la albacea Sra. Jacoba Antera Martínez para la facción de inventarios, cuya diligencia dará principio el quinto día útil después de la última publicación, que de los edictos se haga en el "Periódico Oficial" del Estado, y mandó citar para esa diligencia, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Apam á nueve de Junio de mil novecientos tres.—Manuel Martínez Alvarez, Srio. 3—2

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, Junio 12 de 1903.—Recibido, Junio 16 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Sebastián Hernández, vecino que fué del pueblo de San Nicolás Atecoxco de esta jurisdicción, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de los autos respectivos, con fecha veintinueve de Mayo último ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y avisos que se fijarán en los lugares de costumbre, se convoque á las personas que como herederas ó acreedoras se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista: apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Metztitlán, Junio trece de mil novecientos tres.—Aldegundo Ramírez, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 17 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al Lic. Joaquín Oropeza, apoderado de la albacea de la testamentaría de D. Luis González, vecino que fué del Mineral del Chico, para que formara por memorias simples extrajudiciales el inventario de los bienes pertenecientes á la expresada sucesión, el Juez de lo civil del Distrito que conoce de los autos respectivos, señaló á la referida albacea el término de noventa días para que practicara y presentara para su aprobación el mencionado inventario, señalando igualmente á los acreedores que tuviera la propia sucesión el término de veinte días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado para que se presenten al apoderado de la albacea á fin de que tome nota de sus créditos.

Pachuca, veintisiete de Mayo de mil novecientos tres.—Amador Castañeda, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 15 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

El C. Lic. Manuel Mosqueda, Juez de 1^a Instancia de este Distrito por auto de fecha nueve del actual, ha mandado se dé por radicado en este Juzgado el juicio intestamentario del Sr. José Dolores Hernández originario que fué del pueblo de Tetla, Distrito de Tlaxco, Estado de Tlaxcala y vecino de la Hacienda de Istilmaco de esta jurisdicción, y que se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y se fijarán en la puerta de este Juzgado y en la de la casa Municipal de Tetla, debiendo presentarse los interesados á deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación que se haga en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Apam á diez de Junio de mil novecientos tres.—Manuel Martínez Alvarez, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Junio 10 de 1903.—Recibido, Junio 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

En los autos del juicio sucesorio á bienes del Sr. D. José María Miranda, vecino de Acaxochitlán, el C. Juez ha mandado se convoque á los que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces en dicho periódico, se expide el presente en Tulancingo, á once de Junio de mil novecientos tres.—Dov 16.—Rafael M. Hernández. 3—3

Recibido, Junio 13 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 166.—Los ciudadanos americanos Frank Marsk y P. C. Saunders, vecino de la ciudad de México, solicitan con el nombre de "Colorado," la concesión de diez y seis pertenencias contiguas y al Sur del fundo denominado Nueva California, para explotar una veta aurífera sobre la cual se ha tomado este último fundo, y que se halla situada próximamente de Este á Oeste, al Sur de la cabecera del Municipio y Distrito de Pachuca, debiendo formar dicha concesión un cuadrado de cuatrocientos metros por lado, distando su mojonera Noroeste doscientos metros de la Sureste del mencionado fundo de Nueva California.

El Ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, vecino de esta ciudad, ha aceptado la comisión para medir como perito las expresadas pertenencias.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 2 de 1903.—Leopoldo Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 168.—El Sr. Pablo Northey, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Escocia," siete pertenencias que se situarán de Oriente á Poniente en el pueblo de Azoyatlán del Municipio y Distrito de Pachuca, al Sur de la mina "Aurora," Oriente de la de "Santa Inés Carretera" y Norte de la de "La Unión," para explotar plata de una veta que ahí se encuentra, situada de Este á Oeste próximamente.

El Ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 2 de 1903.—Leopoldo Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 177.—El C. Ramón N. Guerrero vecino de esta ciudad, como apoderado del C. Americano Federico P. Jaggi, vecino también de esta ciudad, solicita como ampliación á la mina "El Escrivano" que el mismo apoderado solicitó el diez y nueve del mes próximo pasado, la concesión de doce pertenencias que en forma de rectángulos se situarán al Oriente y al Poniente de la citada mina, para explotar los minerales de plata y oro de su veta. El lugar está ubicado en terrenos de Tepeyané, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar sin perjuicio de tercero las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Junio 10 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 20 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 219.—El Sr. Camilo Díaz Smedt, originario de Bélgica, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de mil ochocientas pertenencias sobre las minas viejas que existen en el lugar llamado "Plomosas" situado al Sur del pueblo de San Nicolás del Distrito y Municipio de Jacala, cuyo fundo no tiene colindancias mineras; llevará por nombre "Plomosas" y las vetas que se encuentran en este perímetro producen minerales de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Abril 25 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 288.—El Sr. Camilo Díaz Smedt, originario de Bélgica, mayor de edad y vecino de esta ciudad solicita la concesión de diez pertenencias sobre unas minas viejas llamadas "Las Estacas" y "Santa Ana" situadas en la barranca de la Presa al Norte de la población de Jacala, siendo el punto de partida la boca del socavón de "Las Estacas" y quedando comprendida en esta medición la mina llamada "Santa Ana," otras diez pertenencias sobre las minas viejas llamadas "Colón" y "Tepozán" situadas al Este de la población de Jacala y el punto de partida para esta medición será la bocamina "Colón."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Abril 25 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 311.—El Sr. Daniel Contreras, solicita por si y socios, la concesión de tres pertenencias para una mina antigua y libre, situada en el Cerro del Tajo, terrenos de Tolimán de este Municipio y Distrito entre las pertenencias de las minas de "La Luz" por el Norte y "San Pablo" por el Sur, su veta corre de Sur a Norte, produce minerales de plata, no tiene más colindancias mineras y este fundo llevará por nombre "Nuestra Señora de la Concepción."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Germán Espino, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 12 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 312.—Los Sres. Ascencio Calderón, vecino de esta ciudad y mayor de edad, solicita por si y socios la concesión de cuatro pertenencias a unas vetas de minerales de plomo argentíferos, situada en la falda S. E. del cerro del Areahuz frente a Macaschán de este Municipio y Distrito, en el punto donde hay unos mezquites que están cerca de una bocamina antigua, la cual quedará comprendida en este perímetro y llevará por nombre "La Justicia" y no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 13 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 322.—La Sociedad Ludlow Brivo y Cía., solicita la concesión del hueco ó dominas libres que existan entre las pertenencias de las minas "El Espíritu Santo," "La Fé" y "Lomo Toro" sita en la barranca de "San Andrés," punto denominado "El Cajón" de este Municipio y Distrito y en cuyo fundo existen vetas de dirección variable que producen minerales de plomo y plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Maximiano Villarreal vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 15 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 103.—Los Ccs. Hilario Lira y socios, solicitan la concesión de diez pertenencias en una veta de cinabrio, ubicada en terrenos de la Hacienda de Huayapan y Rancho de Tejocotes de la misma finca, cuya mina está situada en el lugar conocido con los nombres de Tejocotes, Silualaluceo y Agua Linda en el rancho mencionado y a cuya mina nombran "El Tejocote."

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. Ingeniero Eduardo Fernández vecino de esta ciudad, quien aceptó la comisión.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Mayo 31 de 1903.—Agustín Desentis. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 251.—Los Sres. Adolfo e Ismael Trejo, ambos vecinos de esta ciudad y mineros, solicitan la concesión de dos pertenencias para el abrigo de una cata situada en terrenos del Rancho de la Reforma, arriba de la barranca del Dedo sobre la falda del cerro que queda a la margen izquierda de dicha barranca, cuyo punto se conoce con el nombre de Cuesta del Reynoso, perteneciente a este Municipio y Distrito, cuyo fundo llevará por nombre "San Antonio;" sus vetas corren de Oriente a Poniente, produce metales de plomo y plata y este fundo colinda: por el Norte el fundo El Nopalito, al Sur terreno libre, al Oriente las cuadras de "San Rafael" y "Guerrero" y al Poniente la barranca de "San Andrés."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 9 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 13 de 1903.—Recibido, Junio 17 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 301.—El Sr. León Lemaire, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero solicita con el nombre de "Aranzazu" la concesión de veinte pertenencias a unas vetas de metales de cobre, plata y plomo, situadas de una y otra parte de la barranca "El Molino," terrenos de Italazco, Municipio de la Bonanza de este Distrito cerca del lugar "El Cobre," no hay colindancias mineras y las pertenencias se distribuirán: ocho pertenencias en el Cerro de la Cebada para abrigar un socavón que se encuentra al pie de una cresta donde corren unas vetas de mineral cobrizo y las otras doce pertenencias se medirán en el Cerro del Cangandó para abrigar una mina antigua sin nombre y en cuyas pertenencias atravesan vetas de plomo argentífero.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 27 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 12 de 1903.—Recibido, Junio 17 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 309.—El Sr. Genaro de la Peña y Lión, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de tres pertenencias para la mina denominada "San Francisco," situada en el punto de Flojonales de este Municipio y Distrito, su veta corre de Oriente a Poniente, produce minerales de plomo plata y oro siendo el centro de las pertenencias la bocamina citada y este fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Eliezer Peña, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 9 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 10 de 1903.—Recibido, Junio 16 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 315.—El Sr. Jaime Carbó vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero solicita la concesión de cuatro pertenencias para la mina denominada "San Rafael;" su veta corre al parecer de Sur a Norte, produce metales de plomo argentíferos, dicha mina se encuentra a orillas y a la derecha del arroyo Grande de Tolimán, frente a una Hacienda antigua de fundición y en el cerro llamado de Vazquez, de la comprensión de este Municipio y Distrito, cuyas cuatro pertenencias formarán un cuadrado perfecto apoyándose por el lado Oriente con las pertenencias de la mina "Zaragoza" y "Socavón de San Eugenio."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 10 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 10 de 1903.—Recibido, Junio 16 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

NEGOCIACION MINERA DE "LA BLANCA Y ANEXAS."

— Sociedad Anónima —

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos de esta Compañía, se cita a los Señores accionistas de ella a Asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 30 del corriente mes a las diez y media de la mañana en el Despacho de la Hacienda de la Luz de la misma Compañía, en el concepto de que a contar desde el 22 del corriente inclusive, ocurrirán al mencionado Despacho a canjear los títulos existentes por los de la nueva emisión, conforme a los acuerdos de la Asamblea general extraordinaria del 19 de Febrero último, todos los interesados a quienes dichos acuerdos se refieren, debiendo servir exclusivamente de norma el registro de los nuevos títulos para la Asamblea a que se convoca y en la que se observará la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

I. Informe del Consejo de Administración y presentación del balance correspondiente al ejercicio del año social respectivo.

II. Dictámen del Comisario.

Pachuca, Junio 12 de 1903.—Francisco H. Rule, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 13 de 1903.—Recibido, Junio 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

La Junta Directiva de esta Negociación, acordó en sesión celebrada hoy, convocar a los Señores Accionistas Aviadores, a una Junta General Extraordinaria, que tendrá verificativo el dia veinte del entrante Julio, en el despacho de la Secretaría, Capuchinas n° 7, a las 11 a. m. bajo lo siguiente .

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación del convenio propalado con la Negociación de San Rafael y Anexas, relativo al avío de la Mina "La Previsora."

2.º Modificación de acuerdos relativos a honorarios de la Junta Directiva.

Méjico, Junio 12 de 1903.—Luis Monroy Durán, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 15 de 1903.—Recibido, Junio 15 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 302.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, minero, originario de Guanajuato y vecino de la ciudad de Pachuca, solicita la concesión de seis pertenencias para unas vetas que producen minerales de plomo; corren en distintas direcciones y están situadas en el cerro que existe al Norte del pueblo del Cardonal, Municipio del mismo, y perteneciente al Distrito de Ixmiquilpan; cuyo fundo colinda con pertenencias de la mina "Las Animas" y en este perímetro quedará comprendida la antigua mina denominada "San Ignacio."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapán, Junio 5 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 5 de 1903.—Recibido, Junio 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 303.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, originario de Guanajuato, minero y residente en Pachuca, solicita la concesión de cuatro pertenencias para la mina denominada "El Gran Poder de Dios" situada al Norte del pueblo del Cardonal, Municipio del mismo y correspondiente al Distrito de Ixmiquilpan, en cuyo perímetro se encuentra un criadero de mineral de plomo y este fundo colinda: al Norte, Sur y Oriente, con terreno libre, al Poniente con pertenencias de la mina "La Soledad" y las medidas partirán de la mojonera N.E. de la ampliación oriental de la citada mina "La Soledad."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 5 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 5 de 1903.—Recibido, Junio 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 304.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, originario de Guanajuato, minero y residente en Pachuca, solicita la concesión de seis pertenencias para la mina denominada "La Trinidad" situada en el cerro que existe al Norte del pueblo del Cardonal, Municipio del mismo, y correspondiente al Distrito de Ixmiquilpan; en cuyo fundo se encuentra un criadero de mineral de plomo y este perímetro colinda: al Norte con terreno libre, al Sur con pertenencias de la mina "Santa Efigenia," al Oriente con pertenencias de la mina "Sangre de Cristo," y al Poniente con terreno libre.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 5 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 5 de 1903.—Recibido, Junio 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm 305.—El Sr. Froilán Jiménez mejor de edad, minero, originario de Guanajuato y residente en Pachuca; solicita la concesión de cuatro pertenencias para la mina denominada "Los Ajolotes," su veta produce mineral de plomo; está situada al Norte del pueblo del Cardonal, Municipio del mismo y perteneciente al Distrito de Ixmiquilpan, y dicho fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 5 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 5 de 1903.—Recibido, Junio 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 306.—El Sr. Froilán Jiménez, vecino de la ciudad de Pachuca, originario de Guanajuato, mayor de edad y minero, solicita con seis pertenencias la concesión de un criadero de mineral de plomo, situado en el lugar nombrado "El Puerto del Carmen," en el cerro mineral del pueblo del Santuario, Municipio del Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, cuyos linderos son: por el Norte, Sur y Poniente, terreno libre y al Oriente pertenencias de la mina "San Agustín;" quedando comprendida en este perímetro la mina antigua llamada "El Carmen."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 5 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 5 de 1903.—Recibido, Junio 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 307.—El Sr. Froilán Jiménez, mayor de edad, minero, originario de Guanajuato y vecino de la ciudad de Pachuca; solicita la concesión de cien pertenencias a unas vetas de minerales de plomo y plata, que corren de Oriente a Poniente, están ubicadas en el cerro conocido con el nombre de "El Muñí" al Oriente de esta plaza y correspondiente a este Municipio y Distrito, en cuyo fundo no existen colindancias mineras, quedarán comprendidas dos boca-minas que van una al Oriente y otra al Poniente; llevando esta concesión el nombre "El Sagrado Corazón de Jesús."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Porfirio Torres, vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 5 de 1903.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 5 de 1903.—Recibido, Junio 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 163.—El C. Ramón N. Guerrero, vecino de esta ciudad, solicita a nombre del C. americano Federico P. Juggi, también vecino de esta ciudad, la concesión de seis pertenencias para explotar con el nombre de "El Escrivano," minerales de plata con ley de oro que se encuentran en una veta situada próximamente de Este a Oeste en terrenos de Tepetené, del Municipio del Arenal, del Distrito de Actopan, debiendo quedar situadas las expresadas pertenencias de manera que desde la boca del socavón de San Miguel, puedan medirse hacia el Oriente, trescientos metros y doscientos hacia el Norte. Los linderos son: al Norte una barranca y el Puerto de Rojas, al Oriente el cerro del Escrivano, ó de Peña boluda, al Poniente el Rancho de la Mesa y al Sur el cerro del Cuervo y la barranca del Saltillo.

El Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado la comisión de perito para medir y señalar, sin perjuicio de tercero, las referidas pertenencias.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Mayo 27 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 12 de 1903.—Recibido, Junio 12 de 1903.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA.

AVISO

Una estampilla de 50 centavos debidamente cuadrillada.

A disposición de esta Presidencia se halla depositada en calidad de mostrencos, una mula retinta chaparra, como de veinte años de edad y marcada en la tabla del pescuezo y pierna del lado izquierdo con los fierros cuyas figuras constan estampados al margen del expediente respectivo; cuya mula ha sido valorada por los peritos, al efecto nombrados, en la cantidad de \$10.00 diez pesos.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Tizayuca, Junio 16 de 1903.—Jesús M. Segovia.—I. García, Srio. 3—1

Recudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1903.—Recibido, Junio 22 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE ITURBIDE

AVISO

El Sr. Casimiro Ríos, vecino de esta cabecera, ha denunciado como mostrencos, un terreno ubicado en la esquina de la "Plaza de la Constitución," el cual mide una superficie de 459 metros cuadrados y linda, al Norte con terreno del fundo legal; al Sur con una calle; al Oriente con Soledad Ramírez, y al Poniente con la calle "Vicente Guerrero;" cuyo terreno ha sido valuado en siete pesos.

Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 680 del Código Civil vigente se publicará este aviso en los lugares de costumbre y en el "Periódico Oficial" del Estado tres veces durante un mes para los efectos de ley.

Agua Blanca, Junio 11 de 1903.—P. M. D. L., Juan España.—Gálberto González, Srio. 24—8—24

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Junio 18 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

AVISO

Está a disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrencos, una mula prieta mojina como de dieciocho años de edad, avaluada por peritos en la suma de veinte pesos \$20.00 cs. cuyos fierros con que está marcado dicho animal, constan en el original de este aviso.

Arenal, 13 de Junio de 1903.—F. Cortés.—G. Garnica, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 16 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TENANGO.

AVISO

Están a disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrencos una vaca de color pinto con una cría de color colorado como de seis meses de edad con la señal especificada en el expediente respectivo; las que están valorizadas por los peritos nombrados en quince pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Junio 17 de 1903.—Antonio Rodríguez.—Luis Hernández, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Junio 18 de 1903.—Recibido, Junio 20 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA.

AVISO

A disposición de esta Presidencia y con el carácter de mostrencos, se encuentra en el Corral de Consejo de esta Cabecera un toro oscuro colorado, el cual tiene por señal en la oreja derecha mocha y la izquierda entera, como de dos años de edad, sin fierro ni marca alguna, valuado por peritos en la suma de nueve pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Lolotla, Mayo 30 de 1903.—Susano Vargas.—Juan C. Torre, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Junio 8 de 1903.—Recibido, Junio 16 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN.

AVISO

Por disposición de esta Presidencia se halla depositado un macho bayo presentado como mostrencos, marcado con la inicial S. en la anca derecha y en la izquierda con la inicial 3 el cual ha sido valuado por peritos en la cantidad de treinta y cinco pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Junio 9 de 1903.—Domingo Espino Martínez.—Matías Zenil, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 10 de 1903.—Recibido, Junio 16 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOLOTLA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y con el carácter de mostrenco se encuentra en el Corral de Consejo de esta Cabecera un toro oso lobo y tiene por señal en la oreja derecha mocha y la izquierda entera como de dos años y medio, sin fierro ni marca alguna; valuado por peritos en la suma de diez pesos; cuyo toro tiene los cuernos despantados.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente.

Lolotla, Mayo 30 de 1903.—Susano Vargas.—Juan C. Torres, Srio.

3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Junio 8 de 1903.—Recibido, Junio 16 de 1903.—Quiroz.

3—2

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REIMATE.

QUINTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la cuarta almoneda de una finca rústica denominada "La Cantera," sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, de la propiedad del C. Mauro Aguilar, secuestrada para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á quinta almoneda en su misma calidad de remate, para el día último del presente mes á las diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$234.12 *doscientos treinta y cuatro pesos doce centavos* que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 22 de Junio de 1903.—Vicente Madrid.

2—1

Recibido, Junio 22 de 1903.—Quiroz.

2—1

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REIMATE.

TERCERA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de una finca rústica sin nombre, sita en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargada al C. Catalino Aguilar para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á tercera almoneda en su misma calidad de remate, para el día (25) veinticinco del corriente mes, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297.06 es. *doscientos noventa y siete pesos seis centavos* que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca; en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 17 de Junio de 1903.—Vicente Madrid.

2—2

Recibido, Junio 17 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REIMATE.

CUARTA ALMONEDA.

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la tercera almoneda de una finca rústica sin nombre, ubieta en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, de la propiedad del C. Zenón Aguirre secuestrada por adeudo de contribuciones, se saca la expresada finca á cuarta almoneda en su misma calidad de remate para el dia (26) veintiseis del corriente mes, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$261.93 es. *doscientos sesenta y un pesos noventa y tres centavos* que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Pachuca, 18 de Junio de 1903.—Vicente Madrid.

2—2

Recibido, Junio 18 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REIMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

El dia (27) veintisiete del corriente mes, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca rústica denominada "Cruz de Cadena," ubicada en el pueblo de Capula del Municipio de Mineral del Chico, de la propiedad del C. José Gres, embargada para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones.

Las posturas que se hagan y sean de admitirse conforme á la ley, deberán ser abonadas ó en efectivo, con depósito que se constituirá en la caja de esta propia oficina, bajo el concepto de que servirá de base para el remate el valor fiscal de \$700.00 *sietecientos pesos* que representa en los padrones la finca de que se trata.

Pachuca, 12 de Junio de 1903.—Vicente Madrid.

Recibido, Junio 12 de 1903.—Quiroz.

3—3

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirugia; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del Yerutuyol, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

Méjico.—Esquina de la 2^a calle de Sur Juana Inés de la Cruz, y 1^a del Alamo.

La Parálisis



Se cura, se ha curado, se está curando. Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams.

Muchos paralíticos en todo el mundo se han curado, hasta abandonar las muletas y bastones, con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1^o de Enero á 28 de Marzo de 1903.